



MAT: Ratifica y Nombra a Contrata a  
Don Marcel Ángel Fuenzalida Aravena.-

**ALGARROBO, 11 de Junio de 2014.-**  
**DECRETO: N° 2.651.-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Biología y Química, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

1. Nombrase a Contrata, a partir del 05 de Junio de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, a Don:

**MARCEL ANGEL FUENZALIDA ARAVENA**, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo Profesional "Biólogo Marino" Universidad Arturo Prat, Iquique, año 2005, para desempeñar el cargo Docente, como Profesor de Biología y Química, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de cuarenta (40) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 05.06.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

OBS. 712-14.  
CONTROL INTERNO  
RECEPCIÓN  
DOCUMENTO N°  
FECHA 14 JUL 2014 HORA  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 15 JUL 2014 HORA  
NO: NOMBRE FIANZA



**DECRETO N° 2.651 de fecha 11.06.2014**  
**JOGF/PFMM /PFMM/PMP/JLVS/evmm.-**  
**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)